

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCHENTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL**

*(Transitoriamente Juzgado 64 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá -
Acuerdo PCSJA-18-11127 del 12 de octubre de 2018 del C.S.J)*

Carrera 10 No.14-30, Piso 9, Telefax. 2838645 Edificio Jaramillo Montoya

Email: cmpl82bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., veintiocho (28) de noviembre de dos mil veintidós
(2022).

Ref. 110014003082-2020-00357 00

Se acepta la renuncia al poder otorgado por la demandante a la
sociedad MGR Abogados y Consultores S.A.S. Téngase presente, que
el citado abogado arrimó copia de la comunicación de que trata el
artículo 76 del C.G.P.

De otra parte, se requiere al demandante para que designe
apoderado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOHN EDWIN CASADIEGO PARRA

JUEZ

(2)

**Juzgado Ochenta y Dos Civil Municipal de
Bogotá**

Bogotá D.C., el día veintinueve (29) de noviembre de 2022

Por anotación en estado N° **135** de esta fecha
fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00

a.m.

YENNY CATHERINE PARDO MARTINEZ

Secretaria

Firmado Por:

John Edwin Casadiego Parra

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 82

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **271366d18ca0113441dfbd78822ee272fff2d99b54c7ee35aa1d0cc6863f7b2b**

Documento generado en 28/11/2022 11:53:52 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>